

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 1743 de 2013
21 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas de investigación sobre procesos museológicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1379 del 27 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación sobre procesos museológicos	Museos	Patricia Lucía Iriarte Díaz-Granados	C.C. 64.865.652
		Jaime Humberto Borja Gómez	C.C. 79.155.013
		Alberto Saldarriaga Roa	C.C. 17.055.409

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas de investigación sobre procesos museológicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0882	Persona Natural	Paula Andrea Murillo Jaramillo	No aplica	C.C. 52.829.122	Desarrollo de una unidad museográfica para el museo Juan Lorenzo Lucero de la ciudad de Pasto inspirada en los discos giratorios protopastos	\$21.500.000	16513 del 17 de enero de 2013
2391	Persona Jurídica	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (Nit: 890.984.010-5)	María Mercedes González Cáceres	C.C. 37.545.915	Proyecto de registro, catalogación y conservación de dibujos de la Colección Hernando Tejada	\$21.500.000	16513 del 17 de enero de 2013

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2371	Persona Jurídica	Corporación Parque Cultural del Caribe (Nit: 802.019.360-1)	María Eulalia Arteta Manrique	C.C. 35.465.326	Investigación de Públicos de Museo del Caribe

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2407	Persona Jurídica	Universidad Nacional de Colombia (Nit: 899.999.063-3)	Mario Esteban Hernández Álvarez	C.C. 14.240.343	Propuesta técnica para la realización de la Lista preliminar de bienes de la colección del Museo de Historia de la Medicina de la Universidad Nacional de Colombia
1988	Persona Natural	Ángela María León Martínez	No aplica	C.C. 52.423.943	La interacción del museo y el espacio público en el contexto de los centros urbanos: Desde el caso del Museo Nacional de Colombia y del Museo de Bogotá
0668	Persona Jurídica	Fundación Museo Bolivariano de Arte Contemporáneo San Pedro Alejandrino (Nit: 800.054.955-2)	Sara Helena Abello de Bonilla	C.C. 36.521.058	Proceso de renovación de los guiones curatorial y museográfico de las colecciones
2396	Persona Natural	Itona Graciela Murcia Ijjasz	No aplica	C.C. 51.829.727	Guion y montaje de la historia y memoria del Centro Histórico de Villa de Leyva

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación sobre procesos museológicos" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16513 del 17 de enero de 2013;

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas de investigación sobre procesos museológicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0882	Persona Natural	Paula Andrea Murillo Jaramillo	No aplica	C.C. 52.829.122	Desarrollo de una unidad museográfica para el museo Juan Lorenzo Lucero de la ciudad de Pasto inspirada en los discos giratorios protopastos	\$21.500.000	16513 del 17 de enero de 2013
2391	Persona Jurídica	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (Nit: 890.984.010-5)	María Mercedes González Cáceres	C.C. 37.545.915	Proyecto de registro, catalogación y conservación de dibujos de la Colección Hernando Tejada	\$21.500.000	16513 del 17 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, debe contar con el visto bueno del tutor.
- El 10% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, debe contar con el visto bueno del tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

(Handwritten mark)

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas de investigación sobre procesos museológicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2371	Persona Jurídica	Corporación Parque Cultural del Caribe (Nit: 802.019.360-1)	María Eulalia Arteta Manrique	C.C. 35.465.326	Investigación de Públicos de Museo del Caribe

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar una mención de honor a los siguiente proyectos:

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2407	Persona Jurídica	Universidad Nacional de Colombia (Nit: 899.999.063-3)	Mario Esteban Hernández Álvarez	C.C. 14.240.343	Propuesta técnica para la realización de la Lista preliminar de bienes de la colección del Museo de Historia de la Medicina de la Universidad Nacional de Colombia
1988	Persona Natural	Ángela María León Martínez	No aplica	C.C. 52.423.943	La interacción del museo y el espacio público en el contexto de los centros urbanos: Desde el caso del Museo Nacional de Colombia y del Museo de Bogotá
0668	Persona Jurídica	Fundación Museo Bolívariano de Arte Contemporáneo San Pedro Alejandrino (Nit: 800.054.955-2)	Sara Helena Abello de Bonilla	C.C. 36.521.058	Proceso de renovación de los guiones curatorial y museográfico de las colecciones
2396	Persona Natural	Ilona Graciela Murcia Ijjasz	No aplica	C.C. 51.829.727	Guion y montaje de la historia y memoria del Centro Histórico de Villa de Leyva

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16513 del 17 de enero de 2013.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es derecho de los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Recibir acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación sobre procesos museológicos*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con el visto bueno del tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, con el visto bueno del tutor, impreso y en soporte digital, con el registro fotográfico del proceso y una reseña biográfica y reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Pagar los honorarios del tutor que deben corresponder al diez por ciento (10%) del estímulo

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Becas de investigación sobre procesos museológicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

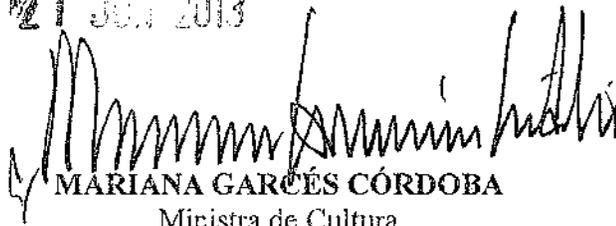
- Acoger las recomendaciones del jurado si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2013



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó XEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó [Signature], Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura